



MEDIACIÓN ENTRE PARES. UNA HERRAMIENTA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

RAFAEL UGALDE SIERRA*

TEMÁTICA GENERAL: EDUCACIÓN Y VALORES

Resumen

En las comunidades escolares, se promueve el desarrollo de un ambiente seguro para los estudiantes, no obstante también se reproducen prácticas violentas hacia y desde las partes que la conforman. Ante este panorama es identificar a las y los jóvenes como actores principales en la construcción de relaciones no violentas; construir una propuesta basada en la conformación de grupos de mediación desde la metodología de educación para la paz y los derechos humanos, donde docentes y alumnado se miran como aliados para la construcción de convivencias escolares incluyentes y democráticas..

Palabras clave: mediación, conflicto, adultocentrismo, poder.

PRESENTACIÓN

La presente ponencia se deriva de la implementación de un proceso de formación de 20 estudiantes de nivel secundaria y 14 estudiantes en el Instituto de Educación Media Superior del DF (IEMS) plantel Magdalena Contreras “Ignacio Manuel Altamirano”, sobre la temática de mediación escolar desde la Educación para la Paz y los Derechos Humanos (EPDH). A través de su desarrollo y resultados se identificaron elementos para la modificación del dispositivo de intervención. Las y los estudiantes participantes, a través de actividades lúdico-participativas desarrollaron aprendizajes y habilidades relacionadas para afrontar conflictos desde una perspectiva positiva y creativa. Las formas de interacción entre sus pares, con la figura de autoridad, el desarrollo de habilidades para afrontar conflictos y realizar mediaciones son elementos que posibilitan el análisis del proceso de formación y su posterior modificación, la cual tendrá como objetivo mejorar la forma en que se interviene en comunidades escolares y darle efectividad a la creación de grupos de mediación escolar.

* Educador de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, coordinador del “Proyecto Puentes hacia la mediación.”

La propuesta a desarrollar tiene como fundamento identificar a las y los jóvenes estudiantes como agentes mediadores capaces de intervenir en problemáticas escolares con sus pares, el planteamiento surge ante la necesidad de reconocer a las y los adolescentes como sujetos de derechos capaces de transformar su realidad desde sus elementos vivenciales y significativos, en especial en los centros escolares donde las autoridades educativas son quienes mantienen el poder para la resolución no violenta de conflictos. La Mediación entre pares es un acto “antiadultocentrista” el posibilitar que el alumnado desde sus especificidades etarias e identitarias ejerza su poder para reducir las soluciones violentas en sus conflictos cotidianos; es repensar las significaciones y construir nuevos sentidos, es decir, desarrollar un imaginario radical, emerger lo instituyente (Ramírez, 2007).

ANTECEDENTES

A través del conocimiento de estas buenas prácticas se identificaron elementos que lograron adaptarse y adecuarse a la realidad del nivel básico y medio superior de las instituciones educativas de la Ciudad de México, en especial cuando el objetivo principal es construir un dispositivo para afrontar conflictos entre estudiantes a través de la mediación escolar. Los objetivos específicos se centran en promover la participación de adolescentes a través de su empoderamiento con herramientas cognitivas y socioafectivas de resolución no violenta de conflictos; y construir estrategias basadas en una cultura de paz que permitan la intervención en conflictos por parte de estudiantes en sus comunidades escolares.

El dispositivo se construyó en su pilotaje desde una perspectiva de derechos humanos y perspectiva de género; por lo tanto la mediación escolar adquiere un sentido de sensibilización participativa a la par de construcción de contenidos y conceptos. Inicialmente se plantearon las siguientes preguntas:

- ¿Qué tan efectivas son las formas de intervención de conflictos?
- ¿Qué impacto o repercusiones han tenido en las comunidades escolares?
- ¿Cómo se ven reflejada la intervención en las prácticas de la comunidad escolar?
- ¿Cómo construir estrategias para la realización de mediación entre pares?

Al final se reconocieron cambios en la cultura escolar desde la noviolencia y la construcción de un dispositivo que mira a docentes y alumnado como aliados, en especial sobre aquellas personas que recibieron la capacitación.

DIAGNÓSTICO Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

El proyecto “Puentes hacia la mediación” se desarrolló en un primer momento en la Escuela Secundaria Diurna 147 “Otilio Edmundo Montaña Sánchez” con la finalidad de sistematizar, analizar y evaluar la experiencia y desarrollar mejoras en el dispositivo. Este centro educativo se ubica en la delegación Gustavo A. Madero, la segunda demarcación con mayor número de población, en ella se cuenta con la 13% de habitantes en el DF. También ocupa el segundo lugar en delitos cometidos por el fuero común, después de la delegación Cuauhtémoc, además de ser la tercera en delitos de, fuero federal (INEGI, 2010).

En una segunda fase se replicó en el IEMS plantel Magdalena Contreras, en los dos casos se dividió en dos partes, la primera se enfocó en brindar aprendizajes metodológicos y conceptuales a personal docente. La segunda etapa se impartió a jóvenes estudiantes interesadas e interesados en formar un grupo de mediación escolar. Todas las sesiones tuvieron eje rector una perspectiva de derechos humanos y de género, es decir, se mira a las y los juventudes como agentes activos en la construcción de sus realidades y con derechos reconocidos por el solo hecho de ser personas, además de identificar prejuicios de género y sensibilizar desde esta mirada para desnaturalizar violencias existentes desde el sexismo.

El diseño se basó en proporcionar elementos básicos y prácticos sobre la conceptualización positiva del conflicto y sus diferentes formas de afrontarlo de manera noviolenta. Iniciar con cuerpo docente posibilita que se desarrollen las condiciones para la implementación de la con estudiantes, sobre todo cuando se pretende transversalizar tópicos de EPDH en contenidos curriculares, gestionar los espacios para la realización de talleres posteriores, realizar la convocatoria pertinente, revisar cartas de motivos, acompañar a las personas mediadoras durante los procesos de mediación y realizar sus labores cotidianas desde una postura restauradora y no punitiva.

Durante las sesiones de formación al equipo base (docentes y personal directivo de los planteles escolares participantes) se desarrollaron actividades que posibilitaran un espacio de confianza y respeto.

Desde la primera sesión se partió desde las experiencias cotidianas de las y los participantes con la finalidad de construir aprendizaje significativo, por ello durante todo el proceso se plantearon las metodologías participativa, dialógica-reflexiva y vivencial. La primera consiste en partir de las necesidades y vivencias de las personas que son parte del grupo, las cuales participan en las diferentes actividades, este actuar produce conocimiento significativo de manera individual como colectivo.

La metodología dialógica-reflexiva consiste que problematizar la realidad que se vive y se percibe, mirarla desde un sentido crítico para transformarla. Por último, la vivencial reconoce la importancia de los sentimientos y emociones experimentadas tanto en las actividades como en las plenarios, por lo tanto lo que se vive subjetivamente en todo proceso pedagógico también es fuente de conocimiento, desde dicha metodología se construye confianza y cooperación grupal.

Los talleres se dividieron en siete módulos:

1. Dignidad humana y Derechos Humanos. Se identificó la definición de derechos humanos, sus características y dimensiones; además se profundizó en el concepto de dignidad humana. Estos aprendizajes son transversales en la mediación escolar, en tanto se reconoce a todas las personas involucradas como personas sujetos de derechos.

2. Conflicto. Se identificó este concepto desde su positividad y como posibilidad de transformación social; sus tipos y los niveles de intervención.

3. Prevención: Se identificó el concepto de provención como nivel para afrontar el conflicto antes de la aparición de una crisis, a través de proveer a las personas habilidades y herramientas tales como la comunicación asertiva, aprecio, confianza y conocimiento de sí misma y de la otra parte.

4. Negociación y análisis del conflicto: Se presentaron los elementos esenciales para realizar la negociación y las herramientas básicas para analizar desde la estructura del mismo conflicto, desde las partes que lo conforman, el contexto, actitudes ante estas situaciones, relaciones de poder necesidades insatisfechas.

5. Mediación. Se identificó la mediación como método para afrontar conflictos desde la aparición de una tercera persona legitimada por todas las personas involucradas.

6. Perfil de la persona mediadora: Se reconocieron las características, aptitudes y herramientas necesarias para el desarrollo de una mediación.

7. Técnicas en la práctica mediadora: Se brindaron herramientas para la realización práctica de la mediación desde la EPDH.

El orden de los módulos respondió a la necesidad de sensibilizar en primer lugar sobre la dignidad humana como núcleo duro de los derechos humanos, punto elemental para afrontar conflictos y responder a ellos de manera justa, sin exclusiones y desde el reconocimiento de personas sujetas de derechos a las partes en conflicto y las mismas personas mediadoras.

Como herramienta de seguimiento y evaluación se propusieron reuniones periódicas con los equipos base y mediador para evaluación de los procesos de mediación, impacto en la comunidad educativa y en la vida cotidiana de las personas participantes. A través de estas reuniones se identificarán las fortalezas y áreas de oportunidad de la mediación entre pares; la efectividad de las estrategias de intervención desarrolladas por la CDHDF en el tema de resolución no violenta de conflictos; e identificar elementos para la mejora del proyecto desde su diseño, implementación, capacitación y seguimiento.

En dichas reuniones se evalúan resultados de los procesos que se hayan realizado, intervenciones y compromisos cumplidos por las partes en conflicto; además las y los mediadores comparten sus experiencias, desde su sentir durante el proceso de mediación, percepción del cumplimiento de acuerdos por parte de las personas que atendieron hasta habilidades que han desarrollado para la interacción no violenta con sus compañeras y compañeros. Las y los docentes del equipo base identifican fortalezas de las y los mediadores, así como áreas de oportunidad para mejorar las mediaciones y el cumplimiento de acuerdos, más las necesidades para mejorar el proyecto.

Posterior a los talleres y a través del análisis de registros de observación, los cambios reconocidos en las y los jóvenes capacitados en mediación entre pares son los siguientes:

- Desarrollo de habilidades de mediación escolar.
- Percepción positiva sobre su persona y su figura como mediador o mediadora.
- Identificación de la diferencia y la diferencia como esenciales para las relaciones humanas.
- Compromiso individual y colectivo para afrontar conflictos.
- Concepción de equipo.

- Iniciativa para la realización de sus funciones como personas mediadoras sin depender de las y los adultos.
- Aplicación de conocimientos y herramientas en el hogar

REFERENTES CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS

Desde una visión tradicional del modelo educativo escolarizado se concibe al alumnado como receptor de las enseñanzas del cuerpo docente, incluso como lo reafirma Émile Durkheim, en donde la educación es un proceso de socialización y acción ejercida y realizada por las y los adultos para formar a la niñez y juventud en la madurez necesaria para la sociedad (Durkheim, 2009).

Contrario a ello, Paulo Freire reconoce las capacidades de todas las partes para aprender y enseñar, en donde el educador también es educando y viceversa, con ello se conciben los conceptos educador-educando y educando-educador (Freire, 2005, p. 246); desde esta posición la participación activa de todas las partes de la comunidad escolar es sumamente importante, a ninguna persona se le ubica ni se le impone una postura pasiva o desvalorizada. En este sentido, las y los alumnos también son capaces de ser agentes de transformación en sus instituciones educativas, por lo tanto también son capaces de resolver los conflictos generados entre este grupo generacional y educativo desde ellas y ellos mismos.

En este sentido, la pedagogía liberadora de Freire es fundamental para reconocer a las y los jóvenes como sujetos capaces de transformar su realidad desde procesos pedagógicos que fomentan su participación y sentido crítico. En el marco de la educación en derechos humanos se busca la formación de sujetos de derechos y ciudadanos activos en sus comunidades, es decir, personas que reconocen sus derechos y construyen estrategias de interacción cotidiana para su libre ejercicio y exigencia.

Foucault (2009) identifica las diversas formas de ejercicio de poder, las resistencias existentes en estas relaciones y los sujetos existentes en estas interacciones, En este sentido se reconocen los juegos del poder en las relaciones de la cultura escolar y cómo la práctica de la mediación escolar influye y se ve influenciada por este ejercicio de poder y saberes. Es ingenuo pensar que el ejercicio de poder en las comunidades escolares es equilibrado y consensuado, al contrario, se identifica un entramado de "prácticas, de acciones que atentan contra la seguridad, el bienestar, la integridad, psicología y moral de los agentes y/o organismos en el proceso educativo." (González, 2011).

Si se pretende formar a jóvenes para apoyar a sus compañeros y compañeras en el abordaje de conflictos, es necesario que la figura de personas mediadoras también reconozcan el ejercicio y desequilibrios de poder en las dinámicas conflictivas, que tengan las herramientas para apoyar en el empoderamiento de aquellas partes que ejercen menos poder o están en desventaja con relación a su contraparte.

Tal participación de mediadores y mediadoras se convierten en alternativas a las soluciones institucionalizadas como lo es el departamento de orientación, principalmente. Desde la posición adultocentrista se crean resistencias frente a las alternativas de saberes, sobre todo a los referentes en la operatividad y mecanismos de atención a conflictos escolares, en tanto existe un “monopolio” de la vigilancia jerárquica, la sanción normalizadora y el examen (Foucault, 2009).

La mediación para ser efectiva debe realizarse de manera voluntaria, es decir, tanto quien medie como las personas del conflicto estarán en la disposición consciente de participar en el proceso y llevar a cabo los acuerdos que se logren.

Las principales referencias se encuentran en los autores Paco Cascón (s.f.) y Paul Lederach (1996). Los dos autores coinciden que los conflictos no inherentes a las interacciones humanas, por lo tanto toda forma de intervenir en ellos es una oportunidad de crecimiento individual y social. Para Lederach la persona mediadora la concibe como perteneciente a la comunidad en donde se desarrolla el conflicto.

Con relación a la **resolución no violenta de conflictos**, tal como lo comprende Paco Cascón, como oportunidad de crecimiento personal y colectivo. El autor (s. f.) reconoce principalmente tres niveles de intervención: prevención, negociación y mediación. El primer nivel refiere a proveer de herramientas y habilidades para que las partes en conflicto lleguen a consensos sin llegar a una crisis; el segundo se refiere a la construcción de acuerdos desde el análisis de conflicto, se cede en posturas y percepciones para llegar a una solución. La mediación es un método de intervención donde una tercera persona de manera voluntaria crea el espacio de confianza necesario para que se llegue a una resolución no violenta venida desde las partes, además de reconstruir canales de comunicación entre éstas.

Aunado a ello se integra la percepción desde la Educación para la paz y los derechos humanos. Si se reconoce al conflicto como contraposición de intereses, necesidades y valores; entonces es necesario abordarlo para construir acuerdos no violentos, brindar las herramientas para

asumirlo como un proceso de pedagógico. Al capacitar a jóvenes se secundaria en resolución noviolenta de conflictos se posibilita que desarrollen habilidades necesarias para la incidencia en sus comunidades.

La **mediación entre pares** se fundamenta desde un principio de Paulo Freire (2005), en donde se contempla el valor del diálogo como una relación entre iguales, por lo tanto es importante mirarse en el proceso de mediación como sujetos iguales en dignidad y condiciones; no obstante también se requiere que sus relaciones de poder sean equitativas para evitar que el desequilibrio resulte en violencias; en tanto que el diálogo es posibilidad de transformación y liberación. Las y los jóvenes concebidos como sujetos capaces de construir relaciones noviolentas desde su identidad, simbolismos y significados, también tienen la posibilidad de intervenir entre sus pares e iguales para el desarrollo de interacciones alternativas ante los conflictos.

Desde el proyecto la **cultura escolar** se entiende como la construcción de significados, rituales, símbolos y prácticas que le dan sentido a la realidad cotidiana de cada comunidad escolar. La misma cultura escolar es más que la suma de sus partes, es decir de la estructura y de las diversas culturas que se entrecruzan provenientes de los miembros que conforman esa colectividad. Esta definición se basa en la concepción de Pérez Gómez (2004) en La cultura escolar en la sociedad neoliberal.

CONCLUSIONES

El proyecto “Puentes hacia la mediación” ha requerido modificaciones para su réplica de manera óptima de otros contextos y condiciones, en el caso de su réplica en el Instituto de Educación Media Superior del DF (IEMS), dentro de los cambios se cuenta una mayor cantidad de horas para personal docente, pasó de 12 horas a 20 horas (5 sesiones, 4 horas cada día). En cuestión de contenidos el tema de Dignidad y derechos humanos se decidió en que fuera un tema transversal en todas las sesiones y no enfocado en un solo día; eso permitió agregar el tema de Justicia restaurativa y reparación del daño, con la finalidad de agregar a la construcción de consensos esta perspectiva y que sean compromisos basados en la justicia para las partes en conflicto. A las técnicas vivenciales, participativas y reflexivas se agregaron técnicas expositivas y se hizo uso de materiales audiovisuales relacionados a la temática para reafirmar aprendizajes y promover el intercambio de ideas.

A pesar de estas modificaciones, volvió a faltar tiempo para la realización de prácticas relacionada a casos concretos de mediación, en tanto los grupos constituidos para este proceso fueron numerosos, 86 personas en total pertenecientes a los 20 planteles; los grupos se conformaban de personal directivo, administrativo y docentes; divididos en dos grupos de manera alterna, donde 2 educadores por cada grupo facilitaron las actividades en la sala de juntas y el auditorio del plantel Coyoacán. Además un espacio para la realización del taller no era apto para las actividades, en tanto presentaba mucho eco y existía ruido del exterior, puesto se encontraba cercano a una avenida principal. Esta dificultad se solventó al sentarse más cerca y hablar más fuerte por parte las y los participantes y los facilitadores.

Al término de las actividades se designó a dos planteles para la capacitación de las y los estudiantes. Los obstáculos encontrados fueron:

La falta de difusión del proyecto entre las y los estudiantes.

Falta de promoción transversal de los tópicos de conflicto y mediación en el currículum oficial por parte de las y los docentes participantes en la primera fase introductoria.

Poca coordinación entre personal directivo, docentes, coordinadores y enlaces para la realización de convocatoria, difusión y selección de participantes.

Se plantea la realización de instrumentos para la evaluación de temáticas con respecto a los diferentes módulos que se impartan, se plantea que sean cortos y que se relacionen con la practicidad de los conceptos y metodologías presentes en las etapas formativas, tanto para docentes como para estudiantes.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, A., Almirall, J. I., Alzate, R, et al. (2011). La mediación escolar. Una estrategia para abordar el conflicto. España: Grao-Colofón, 109 pp.
- Brandoni, F. (Comp.) (2011). Hacia una mediación de calidad. Buenos Aires: Paidós, 304 pp.
- Cascón, P. (s. f.). Educar en y para el conflicto, Barcelona: Cátedra UNESCO sobre Paz y Derechos Humanos- Facultad de Ciencias de la Educación, 35 pp. Revisado en http://catedu.es/escuela_de_paz/IMG/pdf/educ._eny_para_conflicto-_Gascon.pdf
- CDHDF. (2007). Marco conceptual de la estrategia educativa de la CDHDF (2ª ed.). México: Comisión de los Derecho Humanos del Distrito Federal, 111 p.

- (2010), Un viaje rumbo a la cultura de respeto a los derechos de las y los jóvenes. México: Comisión de los Derecho Humanos del Distrito Federal.
- (2011). Manual para construir la paz en el aula (2ª ed.). México: Comisión de los Derecho Humanos del Distrito Federal.
- Consejo General de Educación del Gobierno de Entre Ríos. (2010). EnREDarse. Programa para la convivencia educativa. Entre Ríos Argentina: Gobierno de Entre Ríos, 22 pp. Revisado en <http://www.entrerios.gov.ar/CGE/2010/enredarse/files/2012/06/CUADERNILLO-PRACTICO-2-MEDIACION-ESCOLAR.pdf>
- Corporación Opción Legal (2011). La mediación de conflictos entre pares y la formación de competencias ciudadanas en la escuela, Colombia: Corporación Opción Legal-UNICEF-Organización Internacional para las Migraciones-Ministerio de Educación Nacional, 83 pp. Revisado en www.opcionlegal.org/sites/default/files/mediacion_de_conflictos.pdf
- Drayfus, H. & Rabinow, P. (1988). Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica. México: UNAM, pp. 227-244.
- Durkheim, E. (2009), Educación y sociología. México: Colofón, 118 p.
- Foucault, M. (2009). Vigilar y castigar (2ª ed.). México: Siglo XXI, pp. 199-261.
- Freire, P. (2005). Pedagogía del oprimido (2ª ed.). México: Siglo XXI, 248 pp.
- (2010). Cartas a quien pretende enseñar (2ª ed.). México: Siglo XXI, 152 pp.
- (2011). La educación como práctica de la libertad (2ª ed.). México: Siglo XXI, 150 pp.
- (2011). Pedagogía de la esperanza: un encuentro con la Pedagogía del oprimido (2ª ed.). México: Siglo XXI, 274 pp.
- García, C. M. (2004). Orientaciones para el diseño e implementación de proyectos. Buenos Aires: Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación, 48 pp. Revisado el en <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL000189.pdf>
- González, C. (2011). Derechos humanos de los niños: una propuesta de fundamentación. Mexico:UNAM-IIJ. Serie Doctrina Jurídica, Num. 425.
- Habermas, Jürgen. (2010), "El concepto de dignidad humana y la utopía realista de los derechos humanos". En Diánoia, volumen LV, número 64, mayo 2010, México, UNAM/IIF/FCE.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de población y vivienda, 2010. México: INEGI. Revisado en <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx>

- Jares, R. J. (2014). *Pedagogía de la Convivencia*. México: Grao-Colofón, 175 pp.
- Lederach, J. P. (1996). *Mediación*. Cataluña, Gernika Gogoratz, Documento No. 8; Gernika. Revisado en <http://www.gernikagogoratz.org/web/uploads/documentos/7741838118510a74b040520d2d59179672f8cc33.pdf>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2015). *Segundo Estudio Internacional sobre la Enseñanza y el Aprendizaje 2013. Resultados México*. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Revisado en http://www.inee.edu.mx/images/stories/2015/mesa-Talis/presentacion/TALIS_2013_web2.pdf
- Ramírez, G. B. (coord.). (2007). *Administración y poder. Una reflexión transdisciplinaria (2ª ed.)*. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, pp. 79-108. Revisado en <http://www.azc.uam.mx/csh/administracion/pfp/documentos/LIBROS/1.AdministracionPoder.pdf>
- Romero S. E. & Pérez M. C. (2012). Aproximación al concepto de responsabilidad en Lévinas. *Bordón*, 64(4), pp. 99-110. Revisado en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/oaiart?codigo=4068454>
- Sepúlveda, I. (2015). *Mediación escolar. Hacia una Educación Emocional y Pacífica*. México: Poder judicial Estado de Hidalgo, 266 pp.
- UNESCO. (2006). *Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos. Primera Etapa*. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 64 pp. Revisado en www.ohchr.org/Documents/Publications/PAActionEducationsp.pdf